INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6425220 del 17/06/2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por FRANCISCO JAVEIR AVALOS JIMENEZ y GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S, cuyo objeto es: 5_9203_286 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR - LOTE 2 ALTURAS, me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diego Fernando Osorio Chavez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Juan Carlos Misas Aguiar
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6425220
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	5_9203_286 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR - LOTE 2 ALTURAS
VALOR:	$ 19.989.880
CONTRATISTA:	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S
NIT:	890938821
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Diagonal 104 69-120
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/06/2024
FECHA DE INICIO:	19/06/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento cincuenta (150) días

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 19.989.880
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 2.599.700,64
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	Abono en cuenta

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA		
No. PÓLIZA	39442782		
CERTIFICADO	15779101		
FECHA EXPEDICIÓN	17 de junio de 2024		
FECHA APROBACIÓN	19/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/06/2024	26/03/2025	1.998.988
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/06/2024	26/03/2025	1.998.988

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Si aplica)

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O No. ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el otrosí No. XX (Señalar el número del otrosí según corresponda), se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Si aplica)

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O No. ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S, con Nit. 890938821, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a DIEGO FERNANDO OSORIO CHAVEZ mediante comunicación interna con radicado 05-9-2024-022269 de fecha 18/06/2024, desde el 18/06/2024 hasta el cierre del expediente contractual.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$19.989.880
Vr. Adiciones (2)	0
Valor Total (1) + (2)	$19.989.880
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$ 17.390.179,36
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$ 17.390.179,36

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
15/08/2024	Julio	$ 17.390.179,36	87%

Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 2.599.700,64				
				Vr. Pagado a la fecha (3)	0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	87%
Financiera	87%

III. ADICION AL CONTRATO CO1.PCCNTR.6425220 DE 2024

La Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado -valores constitucionales-, asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia pacífica, la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, que garantice un orden político, económico y social justo. Así mismo, la Carta instituye principios fundamentales partiendo de reconocer que Colombia es un Estado social de derecho, democrático, participativo, pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general.

Respecto de la educación como instrumento para el logro de fines esenciales del Estado, tales como la prosperidad general, la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que esto no implica que la acción del Estado en materia de educación deba ser idéntica en todos los niveles de la educación y respecto de todos los educandos, usuarios del servicio público. (Sentencia C – 115 de 2017, Corte Constitucional).

Por tal razón, de acuerdo con el Decreto 249 de 2004, el Sena tiene la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigida a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos.

Así las cosas, para el cuarto trimestre el centro de formación tiene estimado abrir 112 cursos complementarios en alturas con un impacto estimado de 1120 aprendices, adicionalmente, se estima abrir cursos para el cuerpo de bomberos de Medellín, empresa Saeco, EPM – Hidroitango, la estrategia Campesena, con el fin de cumplir las metas establecidas en la Dirección General y llevar a cabo el cumplimiento de los fines estatales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y existiendo los recursos para adicionar el contrato CO1.PCCNTR.6425220 de 2024, se solicita aumentar cantidades de los elementos relacionados a continuación del contrato en mención:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	TOTAL
1	Cuerda de 11 mm de diametro por 200 metros de longitud con sus documentos y anexos tecnicos que su peso por metro: 73 g/m resistencia con terminal cosido: 22 kN Número de caídas factor 1: 20 Fuerza de choque (factor 0,3): 5,1 kN Certificaciones: CE, EN 1891 Tipo A (cuerdas semiestáticas) Colores : amarillo/negro	1	UN	1.768.400,00	1.768.400,00
2	Cuerda de 13 mm de diametro por 10 metros de longitud con gancho de 60 mm en uno de sus extremos, debe de contar con freno para cuerda de diametro compatible	4	UN	168.150,00	672.600,00
4	Conector retráctil de 10 metros de longitud con cable en guaya acerada que permita detener una caída vertical en el transito	1	UN	1.978.370,00	1.978.370,00
9	Freno para guaya o cable en acero de 8 mm de diámetro	4	UN	161.390,00	645.560,00
10	Freno para guaya o cable en acero de 10 mm de diámetro	4	UN	218.290,00	873.160,00
11	Bloqueador de mano dentado para cuerda que cumpla con la normativa EN 12841-EN 567	1	UN	539.750,00	539.750,00
13	Eslinga de posicionamiento mano stop con protector en su extremo con gancho cocido y con sus conectores	4	UN	254.220,00	1.016.880,00
18	Cinta de anclaje portátil o tie off, regulable de 1.50 m de longitud	5	UN	95.260,00	476.300,00
				TOTAL ADICIÓN	**7.971.020,00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de siete millones novecientos setenta y un mil veinte pesos M/CTE ($7.971.020)

El anterior informe de ejecución se rinde a los 22 días del mes de agosto de 2024

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO OSORIO CHAVEZ

Instructor G20

Proyectó: Diego Fernando Osorio Chavez.